



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2020 00821

Se reconoce personería al abogado **Cristian Fernando Niño Gutiérrez** para que actúe como apoderado judicial de los demandados **OTTO NASSAR ION CONSULTORÍA S.A.S., OTTO NASSAR TEJEDOR, ANA MARÍA TEJEDOR LUNA y RODRIGO NASSAR MONTOYA**, de acuerdo a los términos y para los fines del poder conferido.

De conformidad con la documental que antecede, y a voces de lo previsto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, se tienen notificados personalmente a los demandados **OTTO NASSAR ION CONSULTORÍA S.A.S., OTTO NASSAR TEJEDOR, ANA MARÍA TEJEDOR LUNA Y RODRIGO NASSAR MONTOYA**, quienes, dentro del término legal, contestaron la demanda y propusieron excepciones de mérito dentro de la oportunidad legal.

Frente a las excepciones de mérito formuladas por los citados demandados, córransele traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días, de conformidad con lo ordenado en el artículo 442 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE (2)¹

Firmado Por:

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

75f944d0ade460fb7f684557eaa50e2f6da98766db8cf0cc3cc1e4c43c557447

Documento generado en 25/03/2021 11:37:14 AM

¹Decisión anotada en el estado N°024 de 26 de marzo de 2021.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>